

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 479.705.372 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, y rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Leganés a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—22.220.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 152/1992, se sigue procedimiento ejecutivo a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José María López Rodríguez y doña María Piedad Álvarez Santos, en reclamación de 1.163.155 pesetas de costas, de cuyos autos he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 10.000.000 de pesetas, la siguiente finca propiedad de los demandados:

Urbana.—Piso séptimo, letra A, de la calle Priorato, número 109, de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 455, folio 183, finca número 33.242.

La subasta se celebrará el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 10.000.000 de pesetas, sin que admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente los demandantes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el res-

guardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del depósitos previo exigido.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Leganés a 2 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—22.221.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 242/1995, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Espejo Villatoro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jaudenes, número 30, de Leganés (Madrid), el día 4 de junio de 1998, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de la subasta es de 19.900.000 pesetas. Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados se efectuará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación al demandado si no pudiese haber sido notificado en su domicilio. La finca objeto de la subasta se describe así:

Perteneciente a la casa en el término municipal de Leganés (Madrid), calle Pensamiento, con vuelta a la de Villaverde, Geranio y Flor de Lis, sin números de orden.

Número 38. Local comercial número 10, con entrada por la calle Geranio, número 1, que linda: Al frente, con la calle Geranio; por la derecha, entrando, con el local comercial número 11, caja de la escalera, cuarto de contadores y acceso y entrada del portal número 6; por la izquierda, con local comercial número 9 y rellano y caja de la escalera del portal número 5; por el fondo, con zona ajardinada de acceso a los portales; tiene cuarto de aseo. Ocupa la superficie de 54 metros 48 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total, gastos y elementos comunes del 0,70 por 100. Inscrición: En Leganés, al tomo 1.051, libro 209, folio 118, finca número 17.664, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Leganés.

Dado en Leganés a 13 de abril de 1998.—El Secretario.—22.267.

LINARES

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 290/1996, a instancias de Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora doña Susana Prieto Meléndez, contra «Unión Artística del Sur, Sociedad Limitada», domiciliada en Córdoba, avenida Calderón de la Barca, 3-4-3, contra don Francisco José Moreno Santiago, con igual domicilio, y contra don Antonio Jesús Luna Pino, con domicilio en Córdoba, calle San Antonio de Padua, 3-5-1, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes:

Finca sita en plaza Ángel de Torres, número 3, portal F-3.º-2, inscrita al tomo 1.973, libro 147, folio 157, finca 220, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, valorada en 6.357.622 pesetas.

Ordenador marca «Targa», compuesto por monitor de 14", teclado de 102 teclas, unidad central (CPU) e impresora en color marca «Hewlett Packard», modelo 660C, valorado en 51.500 pesetas.

Aparato de aire acondicionado marca «Saunic-Duval», modelo Neuro Furry, valorado en 25.000 pesetas.

Fax «Phillips», modelo NHS 1.615, valorado en 15.000 pesetas.

Máquina de escribir portátil marca «Erika», valorada en 9.000 pesetas.

Mesa de despacho en madera lacada en negro, cuatro mesas de ordenador en madera lacadas en negro, una estantería, un armario de dos puertas y una estantería pequeña con cuatro baldas, valorado todo el conjunto mobiliario en 32.000 pesetas.

Cuatro sillones tapizados en tela negra y ocho sillas metálicas (tipo director), valorados en 16.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 15 de junio de 1998, a las once horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el Perito y que antes se ha expresado.

Caso de no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso se hace saber a los licitadores:

Primero.—Para participar en la subasta deberán consignar en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100

del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran participar en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse el remate a su extinción.

Quinto.—Si alguno o algunos de los señalamientos para celebrar subasta fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Dado en Linares a 27 de marzo de 1998.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—Ante mí, el Secretario.—22.195.

LOGROÑO

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 282/1993, se siguen autos de pieza separada de liquidación de sociedad de gananciales, a instancias de don Ángel Adolfo Pérez Fernández, representado por la Procuradora señora Rivero, contra doña Concepción Fernández Loza, representada por el Procurador señor Salazar, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 2 de julio, 30 de julio y 24 de septiembre de 1998, respectivamente, todas ellas a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 2256/0000/10/0282/93, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Piso, sito en la calle Labradores, de Logroño, señalado con el número 11, 2.º, B. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios y dos armarios y balcón. Tiene una superficie útil de 78 metros 85 decímetros cuadrados y construida de 110,8 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno de «Manuel P. Salcedo, Sociedad Anónima»; al sur, con piso C, derecha; al este, con patio, piso A y pasillo de distribución, y al oeste, con calle Labradores. Finca inscrita en el Registro Civil número 430, libro 910, tomo 149.

Valor de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaría.—22.226.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 195/1992, se siguen autos de ejecutivo, seguidos a instancias de «Suraval, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador don Antonio José Caro Martín, contra «Folpecar, SCA»; don Rafael Folk Carmona, doña Josefa Reyes Medina, don Rafael Pedraza Folk y doña Isabel García Doménech, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a los deudores:

Vivienda tipo A-1, en planta segunda izquierda de la casa 16 del bloque Mosto, en el polígono de «Las Viñas», de Lora del Río, con una superficie de 84,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, con el número 9.005.

Rústica. Olivar de secano al sitio de Las Lapas, al paraje Charco del Agua y Cañada Juncosa, en el término de Alcolea del Río, con una superficie de 39.271 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, con el número 3.903.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las once horas del día 22 de septiembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 5.000.000 y 3.000.000 de pesetas, respectivamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimietno general, expido el presente en Lora del Río a 6 de febrero de 1998.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—La Secretaría.—22.172.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 381/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Teresa Tevar Cela, don Pascual Torras Arranz, doña Dolores Aguilar Gil y don José Antonio Martínez Amigo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1998, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación para la finca 46.684: 3.100.000 pesetas, y para la finca registral 46.686: 12.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1998, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación para la finca 46.684: 2.325.000 pesetas, y para la finca 46.686: 9.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000381/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento